

**JUNTA ELECTORAL****ACTA Nº 2/2020****PROCLAMACION PROVISIONAL**

En Madrid, a 21 de Enero de 2021, los integrantes de la Junta Electoral que a continuación se relacionan:

D. FRANCISCO UNGUETTI CANO

D. LUISA LÓPEZ CAMPILLO

D. MIGUEL ÁNGEL VAQUERO INFANTES

Proceden a resolver conforme al Reglamento y Calendario Electoral:

1.- 1º) Se procede de conformidad con el artículo 24 del Reglamento Electoral se procede a publicar y Proclamar por Estamentos las candidaturas presentadas y que se relacionan a continuación:

<u>CLUBES CARAMBOLA MAXIMA</u>		
<u>CATEGORIA</u>		
CLUB BILLAR PAIPORTA	Hay 5 plazas	ESTATAL
ATENEO MERCANTIL DE VALENCIA		
CLUB BILLAR VALLECAS		
CLUB BILLAR CASINO DE CARTAGENA		
ASOCIACIÓN BILLAR PALMA		
<u>CLUBES CARAMBOLA</u>		
CLUB BILLAR BURGUILLOS	Tiene 2 plazas	ANDALUCIA
CLUB BILLAR MARACENA GR.		
CLUB BILLAR BAEZA		
MADRID ESCUELA NACIONAL	Tiene 2 plazas	MADRID
CLUB BILLAR MAGERIT		
CLUB BILLAR MURCIA	Tiene 1 plaza	MURCIA
CLUB BILLAR VIC	Tiene 1 plaza	CATALUÑA



JUNTA ELECTORAL

GANDIA BILLAR CLUB	Tiene 3 plazas	VALENCIA
CLUB BILLAR VALENCIA		
DESIERTA		
REAL GRUPO CULTURA COVADONGA	Hay 3 plazas	ESTATAL
CLUB BILLAR CASINO DE TOMELLOSO		
DESIERTA		
CLUBES POOL		
CLUB BILLAR GRAN MATCH	Hay 1 plaza	ESTATAL
DEPORTISTAS CARAMBOLA		
CAYETANO SANCHEZ-VAQUERIZO ESCUDERO	Hay 8 plazas	ESTATAL
JULIAN ANGEL GARCÍA CALVO		
FRANCISCO JOSÉ GARCÍA NÁJERA		
VALENTÍN ANDALUZ ANTÓN		
LUISA LÓPEZ CAMPILLO		
JOSÉ ANTONIO CARRASCO FERNÁNDEZ		
JUAN DAVID ZAPATA GARCIA		
JUAN MANUEL CASAL RUBIO		
DEPORTISTAS DE POOL		
DESIERTA	Hay 1 plaza	ESTATAL
DEPORTISTAS CARAMBOLA ALTO NIVEL		
ESTELA CARDOSO SAN MILLÁN	Hay 4 plazas	ESTATAL
RUBÉN LEGAZPI MARTÍN		
MARIO MERCADER VIDAL		
JOSE ALBERTO DELGADO HERNÁNDEZ		



JUNTA ELECTORAL

ARBITROS		
FRANCISCO TALLÓN TABOADA	Hay 3 plazas	ESTATAL
VICENTE LÓPEZ NAVARRO		
MURAT AKBIÇAK ERDEMANAR		
MANUEL RUIZ GÓMEZ		
MANUEL RIQUELME TOLEDO		
GREGORIO ALONSO MONTESINOS		

2.- Siendo únicamente necesaria la votación para las circunscripciones de Clubes de Carambola circunscripción de Andalucía y en Árbitros circunscripción Estatal, al darse para las demás modalidades y circunscripciones el supuesto del 24, apartado 3 del Reglamento Electoral, de existir igual o inferior número al de candidatos a elegir, se constituirá Mesa conforme al artículo 25 del Reglamento Electoral.

Sin perjuicio de la constitución de la Mesa especial del voto por correo conforme al artículo 26, apartado 1 del Reglamento Electoral, que estará constituida por los integrantes de la Mesa de Árbitros, y los cuales solo atenderán los votos no presenciales donde se debe efectuar votación cual son Clubes de Carambola circunscripción de Andalucía y en Árbitros circunscripción Estatal.

Contra la presente Resolución, cabe reclamación ante esta Junta Electoral, conforme a lo establecido en el Calendario Electoral, así como el artículo 55 y siguientes del Reglamento Electoral, dentro del plazo de 48 horas desde la publicación de la presente Resolución.

Lo que se acuerda por unanimidad.

MIGUEL ANGEL VAQUERO INFANTES

LUISA LÓPEZ CAMPILLO

FRANCISCO UNGUETTI CANO

Firmado por LOPEZ CAMPILLO
LUISA - 50757821H el día
21/01/2021 con un certificado emitido
por AC FNMT Usuarios